En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre las personas objetoras de conciencia e insumisas al servicio militar obligatorio, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 71 de 25 de mayo de 2018.

Pamplona, 15 de junio de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

La Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales, en relación con las preguntas escritas formuladas por el parlamentario don Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa (9-18/PES-00116) y (9-18/PES-00117), tiene el honor de informarle lo siguiente:

El Gobierno de Navarra no dispone en estos momentos de esa información detallada. Sin embargo, confiamos que el trabajo que se va a poner en marcha desde la dirección general dé respuesta a estas y otras cuestiones.

Como ya se ha comentado en otras ocasiones, el Gobierno de Navarra, por medio de la Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos y del Instituto Navarro de la Memoria tiene previsto impulsar un trabajo de investigación y documentación sobre el Movimiento de Objeción de Conciencia y su continuación en el movimiento de insumisión como iniciativas que, ya desde las últimas décadas del franquismo en el primer caso, y desde los años 80 del siglo pasado en el segundo, promovieron la no violencia e impulsaron una cultura de paz.

Tal y como hemos hecho en otros ámbitos, la forma en la que trabajaremos será con un encargo a un grupo de investigación universitario

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento al artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de junio de 2018

La Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales: Ana Ollo Hualde